

Fecha : 22 de julio del 2024

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Atención : **Sra. Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante – Inicio período de colocación del Décimo Primer Tramo del Programa de la Emisión Única de Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029).

Distinguido Superintendente:

Quien suscribe, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, en su calidad de administradora del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (en lo adelante: el "Fondo"), aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-029, por medio de la presente tenemos a bien notificar el Hecho Relevante siguiente, en consonancia a lo estipulado en el literal f, Artículo 22 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, a saber:

El veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024) fue publicado en el periódico El Nacional el Aviso de Colocación Primaria del Décimo Primer Tramo del Programa de Emisión Única de Participación en Cuotas del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer. En ese sentido, el período de recepción y suscripción de ordenes iniciará el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), culminando el período en fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro.

En esta colocación serán ofrecidas doce mil setecientas (12,700) cuotas de participación correspondientes al décimo primer tramo de la emisión única equivalentes ciento veintisiete millones con cero centavos (RD\$127,000,000.00) a su valor nominal.

Sin otro particular se despide,

STEPHANIA
ESPAILLAT
RODRIGUEZ

Digitally signed by
STEPHANIA ESPAILLAT
RODRIGUEZ
Date: 2024.07.22
16:50:07 -04'00'

Stephanía Espailat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



LIBRE PENSAR

Oscar López Reyes
oscarlopezperiodista@gmail.com



Presidente, ¡pídaselo..!

Altos funcionarios jurarán, en los próximos días, ante el presidente Luis Abinader que ejercerán con estricto apego a la Constitución, a las leyes y potencializarán sus talentos y energías en pro del bienestar colectivo. Recordemos que de buenas intenciones está lleno el camino del infierno.



Luis Abinader

Frente al jefe de Estado, una cuantía de incumbentes se presenta como una lechera cria bobina redimida por la sangre de Jesús, cuasi como la oveja Dolly; le pintan la eficiencia del buen rebaño y esconden los desaciertos y omisiones con la aerodinámica del gran tiburón blanco, pero a sus espaldas son fieras envueltas en la soberbia; son presuntuosos en la galantería de la superioridad, con déficit de empatía e intolerancia. Un ministro del área económica (el sangre azul identificado como NO, que en su oficina jamás recibe siquiera a una mosca), despidió a un periodista porque pasó por un pasillo cerca de la puerta de su despacho, cuando había impuesto una prohibición en tal sentido. Y a un fotógrafo le advirtió: "pero no es a mí que tú me vas a hacer fotos; ten cuidado, que yo no permito fotografías". Otro titular de la misma alcurnia exhibe igual comportamiento, como un Dios del Olimpo. Mas que manipuladores y confrontacionales, la Nación requiere de titulares que se esmeren en la calidad del gasto, que sus instituciones ofrezcan servicios oportunos y eficientes, con capacidad para inspirar y motivar. Como escudero de la sociedad, compusimos un decálogo para ministros y directores generales de instituciones estatales, que singulariza como una especie de principios rec-

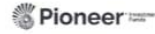
tores del comportamiento ético y competencia gerencial. Ese inventario referencial se vierte como un lazarillo para el cumplimiento de la misión, visión, valores y estrategia organizacional, a fin de que desde la administración pública sean satisfechas necesidades colectivas.

- ¿Cuál es el decálogo?
- 1.- Controlar rigurosamente la ansiedad y la vanidad.
 - 2.- Vigilar estrictamente el manejo de los recursos públicos.
 - 3.- Ser un modelo verificable de integridad y transparencia.
 - 4.- Apasionarse con la calidad en los planes de desarrollo.
 - 5.- Respetar los derechos y la dignidad de los subalternos.
 - 6.- Flexibilizar, en la gestión humana, para el rendimiento laboral.
 - 7.- Agarrarse a la humildad y sensibilidad, sin avasallar por la jerarquía.
 - 8.- Escuchar para las acciones correctivas y la innovación.
 - 9.- Ser coherente entre el decir y el hacer, predicando con el ejemplo.
 - 10.- No dejarse arropar por chismes y rumores fomentados por cercanos.
- Presidente, ¡pída ese decálogo! (que hemos preparado en interés de ayudarlo), para alcanzar los más encumbrados indicadores en su gestión y en la estrategia general de desarrollo. No juramente, se lo ruego señor presidente, a los de la estirpe descrita no importa su asertividad, que deslustran la imagen gubernamental.



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL DÉCIMO PRIMER TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-47923-4
Registro del Mercado de Valores No. SVFIC-029
Aprobación según la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada en fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SVFIC-029 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el No. BV1605-CP0009. **Administrado por**



PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Registro del Mercado de Valores No. SVAF-003
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-22934-1

Programa de Emisión de 1,300,000 Cuotas de Participación del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (también el "Fondo") desmaterializadas, equivalentes a un monto nominal de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00), autorizado mediante Acta del Consejo de Administración de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., de fecha dieciocho (18) de junio del dos mil quince (2015), autorizado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores según su Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SVFIC-029 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el No. BV1605-CP0009.

Denominación del Fondo:	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer
Registro del Mercado de Valores del Fondo:	SVFIC-029
Resolución Aprobatoria del CNMV:	Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).
Objetivo de Inversión:	El objetivo de inversión es la generación de ingresos y de valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no estén inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV), domiciliadas en la República Dominicana y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente controladas en su país de origen, y que según se formalizaren establecidas por la Ley de Sociedades, así como entidades sin fines de lucro, Adicionalmente, el sector público y privado, en cualquier sector de la economía excepto en el sector financiero.
Público al que se dirige:	Dirigido a inversionistas profesionales, persona física o jurídica, incluyendo los inversionistas institucionales. Se considerarán clientes (inversionistas) profesionales aquellos a quienes presenten la experiencia, conocimientos, capacidad financiera y calificación suficiente para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente los riesgos, esto según los parámetros determinados por la SIMV en el artículo 3, numeral 23 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento para los Intermediarios de Valores R-CMV-2019-21-MV, la circular C-SIMV-2020-22-MV.
Perfil de riesgo del Fondo:	Nivel 4. Riesgo Medio Alto
Fecha de vencimiento de los valores:	Dieciocho (18) de febrero del dos mil treinta y tres (2033)
Características de los valores a colocarse	
Tipo de valores a emitir:	Cuotas de Participación
Cantidad de cuotas disponibles a colocar en el tramo:	Diez mil seiscientos (12,700) cuotas de participación correspondientes al décimo primer tramo de la emisión.
Valor nominal de Cuota de Participación:	Diez Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$10,000.00)
Monto nominal del tramo:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$127,000,000.00)
Monto Mínimo de Inversión:	Diez Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$10,000.00)
Precio de Colocación Primaria:	El precio de suscripción será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de inicio del periodo de colocación. Este valor contará con un cálculo según la metodología de valoración definida en la sección 2.11 del Reglamento Interno, dicho valor estará disponible en el sitio web de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BMV) más una prima de RD\$1.25 por cuota.
Mecanismo de Formación de Precio:	El mecanismo de formación de precio para las cuotas de participación será de negociación continua.
Fecha inicio de Recepción y Suscripción de Órdenes de cuotas de la Colocación del Décimo Primer Tramo de la Emisión Única:	Veintitrés (23) de julio del dos mil veinticuatro (2024)
Fecha Finalización Recepción y Suscripción de cuotas de Colocación del Décimo Primer Tramo de la Emisión Única:	Veinticuatro (24) de julio del dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de Valor:	T+3
Calificación de Riesgo:	En el informe de publicación del veintinueve (29) de junio del dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Fidei Bona Calificadora de Riesgo, S.R.L., el Fondo fue calificado BBB+ para riesgo.
Agente de Colocación:	Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Modalidad de colocación:	Mejores cotizaciones.
Horario recepción de órdenes:	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de las cuotas disponibles a colocar del décimo primer tramo hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria de las cuotas de participación disponibles a colocar, el agente colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la BMV en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rúeda.
Sociedad Administradora:	Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. RNC: 1-30-22934-1, RMV: SVAF-003 Calle Erick Leonard Eckman esq. Camino Chequito #33, Santo Domingo, Rep. Dom. 8091 549-1797 Correo electrónico: info@pioneerfunds.do
Representante de la Masa de Aportantes:	Starta, S.R.L.
Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas de participación, y se posterior negociación en el mercado secundario:	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo:	CEVALDOM, S.A.
Disponibilidad del Folleto Informativo Resumen, el Reglamento Interno, información periódica y hechos relevantes relativos al Fondo:	Domicilio y página web de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (https://pioneerfunds.do/) y de la Superintendencia del Mercado de Valores @https://sme.gov.do/

<p>LA ADMINISTRADORA</p> <p>Número de Registro SVAF-003 Registro Nacional de Contribuyente 1-30-22934-1 Calle Erick Leonard Eckman esq. Camino Chequito #33, Plaza Peto del Norte, Local 304, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Rep. Dom. 8091 549-1797 Correo electrónico: info@pioneerfunds.do</p>	<p>AGENTE COLOCADOR</p> <p>VERTEX VALORES PUERTO DE BOLSA Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana</p> <p>Número de Registro SIMV SVFB-022 Registro Nacional de Contribuyente: 1-31-04948-0 C/ Caib Scot No. 42, esq. Boy Scout, Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana 8091 333-4446 Correo electrónico: info@vertexvalores.com</p>
--	--

"El fondo de inversión está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión".

Héctor Garrido
Presidente Ejecutivo